



RESOLUCIÓN 002

(04 AGO. 2021)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal de 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS -

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 007 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que el Director General de la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES mediante comunicación No. 20211800128911 del 31 de marzo de 2021, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 por \$749.533.443.964

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 202112100500481 del 30 de marzo de 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS.

Que la Junta Directiva de la ADRES aprobó en sesión ordinaria no presencial del 19 de marzo de 2021 la modificación al Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

Que la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud expidió documento mediante el cual certifica que los recursos a adicionarse como disponibilidad inicial, se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal para ser adicionados en el presupuesto de la vigencia 2021

Que de acuerdo con el concepto emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional por medio del oficio número 2-2021-027205 del 25 de mayo de 2021, no se incluye en esta adición la solicitud por valor de \$17.707.823.335,67 estimados por la ADRES como rendimientos financieros de los recursos del Fondo de Mitigación y Emergencias, FOME, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 444 de 2020, por lo cual el valor aprobado para ser adicionado es por \$731.825.620.629.



RESOLUCIÓN 002

del

04 AGO. 2021

Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2021."

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal en su sesión del día 13 de julio de 2021, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES la presente modificación presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 02 – Administración de Recursos del SGSSS, así:

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD (SGSSS) ADRES.**

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL \$731.825.620.629

TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL \$731.825.620.629

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) –ADRES Unidad 02 - Administración de Recursos del SGSSS, así:

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD (SGSSS) ADRES**

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$619.659.741.749

DISPONIBILIDAD FINAL \$112.165.878.880

TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL \$731.825.620.629



RESOLUCIÓN

002

del

04 AGO. 2021

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2021."

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 04 AGO. 2021

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva CONFIS

Aprobó: Liliana Rodríguez

Revisó: Claudia Navas

Revisó: Johana López

Elaboró: Mireya Pinzón

Dependencia: Dirección General del Presupuesto Público Nacional